

CONCURSO COMBINADO N° 400

Llamado para

Jefe/a Sector Presupuesto Económico

Gerencia Contable

Llamado a Concurso Combinado, para postulantes de nacionalidad argentina, para el cubrimiento de una vacante de **Jefe/a Sector Presupuesto Económico, Área Contabilidad**, dependiente de la **Gerencia Contable**.

El cargo que se concursa es categoría IV, para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Objetivo del Cargo

Planificar, organizar y supervisar las actividades relacionadas con la Gestión del Presupuesto Económico de la CTM. Responsabilizándose de la elaboración, ejecución y cierre de los Presupuestos Anuales y Plurianuales, tanto del Complejo Hidroeléctrico como de las Delegaciones y Planes Especiales, de acuerdo a las mejores prácticas y normativa establecida por la Organización; asegurándose de brindar información oportuna y de calidad para la toma de decisiones en base a los análisis de seguimiento y de desvíos presupuestales.

Actividades

1. Colaborar con el Área en el establecimiento de objetivos, metas y planes operativos de las actividades bajo su responsabilidad, controlando su ejecución, para el normal funcionamiento de su Sector.
2. Colaborar con las otras Áreas de la Gerencia Contable, requiriendo y a la vez brindando información para ayudar al logro de los objetivos de la Gerencia.
3. Colaborar con el Área en la elaboración del presupuesto anual del Área Contabilidad, incluyendo los requerimientos del Sector, controlando su ejecución para el normal funcionamiento del mismo.
4. Establecer indicadores de gestión de manera de mantener los procesos bajo control y asegurar la mejora continua de los mismos. Definir y analizar los indicadores clave de desempeño (KPI)
5. Colaborar con el Área y la Gerencia en la elaboración y actualización de los manuales, procedimientos e instructivos del Proceso Presupuestal de acuerdo a lo establecido por las Normas ISO y el Sistema Integrado de Gestión.
6. Apoyar al Área en la Elaboración del instructivo de Presupuesto Anual, identificando y proponiendo mejoras continuas.
7. Implementar la gestión presupuestal en el sistema ERP de la CTM, carga, administración y cierre de presupuestos.
8. Enviar toda la información disponible, datos de ejecución, análisis y proyecciones a las Gerencias y Centros Gestores Presupuestales y acompañarlos, junto a los demás miembros del equipo, para asegurar la correcta elaboración y oportuna elevación del presupuesto anual para su aprobación en tiempo y forma.
9. Elaborar el Presupuesto Anual y Plurianual de la CTM a partir de los requerimientos de las distintas Gerencias y Centros Gestores Presupuestales que la integran.
10. Administrar el Presupuesto Anual, efectuando las modificaciones que se requieran, realizando revisiones periódicas y a demanda.
11. Controlar la ejecución presupuestal de Salto Grande, realizando un análisis crítico de desvíos, identificando oportunidades de optimización, recopilando justificaciones e implementando los ajustes necesarios.

12. Publicar en Intranet los presupuestos aprobados por Resolución de la CTM y de las Delegaciones.
13. Realizar y publicar ejecuciones mensuales del presupuesto del CHSG y de las Delegaciones y realizar los reportes que sean necesarios, en coordinación con el Área y la Gerencia.
14. Efectuar el cierre anual de los presupuestos incluyendo el control y generación de los recursos residuos pasivos.
15. Enviar al Área el informe de Residuos Pasivos y todo otro informe pertinente que le sea requerido.
16. Supervisar al personal a cargo en el marco de la normativa y los procedimientos laborales de la CTM. Promover la motivación, el desarrollo personal y profesional fomentando un clima de trabajo positivo.

- **Información Adicional:**

Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.

Horario: De 7:00 a 15:00 hs.

Modalidad: Presencial.

Régimen laboral: Contratación efectiva - 3 meses periodo de confirmación.

Reporta a: Jefe de Área Contabilidad.

Personal a cargo: 1 persona.

- **Discapacidades:**

Si postulaste a este concurso y necesitas algún ajuste razonable, descríbenos tu caso a oportunidadeslaborales@saltogrande.org, mencionando el número de concurso.

La C.T.M.S.G. reconoce el derecho a la identidad de género, a la diversidad sexual y a la no discriminación por estas causas, en consonancia con su Misión, Visión y Valores.



Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad: argentina.
- Edad Máxima: Hasta 45 cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones¹.
- Formación Mínima requerida: Contador Público, Lic. en Administración, Lic. en Economía.
- Experiencia Mínima Requerida: Cuatro años de experiencia en el área de gestión presupuestal, contabilidad de gestión, análisis y gestión de costos o afines, en empresas de mediano o gran porte.
Experiencia en liderar procesos que impliquen la coordinación de grupos y/o equipos de trabajo.
- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Residir al momento de la designación en la ciudad de Concordia o en zonas aledañas.

¹ No aplica a postulantes internos.

Requisitos Preferentes:

- Experiencia en empresas del rubro industrial.
- Haber desempeñado tareas en organizaciones de más de 500 empleados/as.
- Experiencia liderando grupos de trabajo con dependencia en la estructura formal.
- Tener dominio de sistemas ERP (Enterprise Resource Planning).
- Haber trabajado para o con organismos públicos, gubernamentales y/o internacionales.

Conocimientos Técnicos requeridos:

- Elaboración de presupuestos anuales, plurianuales y revisiones periódicas.
- Gestión de presupuesto: análisis de desviaciones.
- Elaboración de informes de ejecución presupuestal.
- Técnicas de presupuestación.
- Herramientas y software de gestión presupuestal.
- Nivel avanzado en el manejo de herramientas ofimáticas, particularmente Excel.

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel		Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Avanzado		Liderazgo	Intermedio
Orientación a Resultados	Avanzado		Toma de Decisiones	Intermedio
Trabajo en Equipo	Avanzado		Negociación	Intermedio
Comunicación	Avanzado		Dinamismo	Avanzado
Adaptabilidad	Avanzado		Orientación al Cliente	Avanzado

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes quienes se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Inducción: Se coordinará una reunión con los postulantes, o se enviará información con las características del concurso, a modo orientativo para las siguientes instancias.
3. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una evaluación, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo, dividida de la siguiente manera:

3.a) Prueba escrita: Se realizará una prueba individual y simultánea, para evaluar los conocimientos requeridos del cargo. **Puntaje Máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 10 puntos.**

3.b) Prueba Práctica y Oral: Los 5 postulantes que hayan superado el mínimo requerido en la prueba escrita, y tengan los mejores puntajes, serán convocados a esta instancia de evaluación práctica (casos y uso de herramientas informáticas), más una exposición-evaluación oral. **Puntaje Máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 10 puntos.**

4. **Puntaje promoción al Desarrollo Interno:** A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
5. **Valoración de requisitos preferentes:** A los postulantes que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que debe explicitarlos en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
6. **Entrevista personal:** Se efectuará una entrevista individual a los postulantes que hayan llegado hasta esta instancia, en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil del cargo. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
7. **Evaluación psicolaboral:** Los postulantes que hayan superado el mínimo requerido serán evaluados, a través de técnicas psicológicas, si poseen las capacidades y competencias que requiere el cargo. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
8. **Examen Médico:** Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo, al postulante que sea recomendado por el tribunal evaluador para ser designado en el cargo. **Etapá excluyente e inapelable.**

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no, a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 400 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 15/10/2025

4

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - Representante de la Gerencia General.
 - Gerencia del cargo o representante.
 - Jefe directo del cargo.
 - Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, la que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declara conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son sólo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se podrán realizar en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, o virtualmente, definido por el Tribunal Evaluador.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Salto Grande podrá realizar verificaciones de antecedentes laborales, penales, y/o cualquier otro que considere oportuno según el proceso.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- Según la nacionalidad solicitada en los requisitos excluyentes, deberá ser ciudadano nativo o naturalizado (si se pide nacionalidad argentina) o natural o legal (si se pide nacionalidad uruguaya).
- No tener antecedentes penales y/o judiciales que lo inhabiliten para la función a la que ingresa, así como tampoco haber sido destituido o cesanteado de la Administración Pública de los Estados Partes por incumplimiento de sus obligaciones laborales o por la comisión de falta administrativa grave o delito.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no estar ligado por matrimonio o convivencia pública en aparente matrimonio, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con otro empleado, en la misma dependencia funcional, ni con dependencia uno del otro en una misma línea jerárquica a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de tres (3) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.

Nota:

En este documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a todos los géneros. Este es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso y respeto de Salto Grande a la igualdad de género.